RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N.º 33/2023

VALOR MODULO CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N.º 11085, y

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que los artículos 15, inciso g) y 24 de la Ley Nº 11085 otorgan al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para que se autorice la determinación mensual, con revisión de este Consejo Superior en su siguiente sesión, de nuevo valor del módulo que es unidad de medida del sistema previsional y la fecha a partir de la cual se aplica para el pago de aportes por períodos anteriores.

Que ante el acelerado proceso inflacionario en curso se puede asegurar, de ese modo, una aplicación en tiempo oportuno de los valores que conforman los principales recursos y obligaciones de la Caja de Seguridad Social.

Que para tales decisiones se realizarán los estudios técnicos de respaldo.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a adoptar mensualmente las siguientes medidas, las que se revisarán en la siguiente sesión de este Consejo Superior:

a) Nuevo valor del módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N° 11.085.

b) Fecha de aplicación del nuevo valor del módulo para el pago de aportes por períodos anteriores.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Rosario, 24 de noviembre de 2023.

Dra. Aída G. Naumiak
Contadora Pública
Secretaria

Dr. Santiago G. Rico
Contador Público
Presidente